



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, Procurador Común de la Alianza 62-82 Participa / Igualdad;
Ing. Paúl Ernesto Carrasco Carpio
Dirección electrónica: participaconigualdad@gmail.com

DENTRO DE LA CAUSA No. 141-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de abril de 2014; a las 15h00.-

Por el sorteo respectivo realizado el 24 de abril de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con ocho (8) fojas y un (1) CD, dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, Procurador Común de la Alianza 62-82 Participa / Igualdad; y el Ing. Paúl Ernesto Carrasco Carpio, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día martes 24 de abril de 2014, a las 15h26; y, en este despacho el día viernes 25 de abril de 2014; a las 08h39, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción. A esta causa se la ha identificado con el número 141-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días el Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, Procurador Común de la Alianza 62-82 Participa / Igualdad; y el Ing. Paúl Ernesto Carrasco Carpio, amplíe y/o aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) Con precisión, el nombre del presunto infractor o infractores;
- b) Con precisión, la infracción electoral que denuncia;
- c) El lugar donde se notificará al presunto infractor o infractores, que en el caso de tratarse de personas naturales será de conformidad a lo señalado en el artículo 45 del Código Civil; y, en el caso de persona jurídica, identificar además a su representante legal.

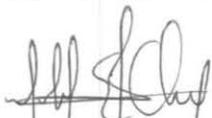
SEGUNDO.- Que la Secretaría General de este Tribunal asigne al denunciante una casilla contencioso electoral para efectos de notificación.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, Procurador Común de la Alianza 62-82 Participa / Igualdad; y el Ing. Paúl Ernesto Carrasco Carpio, en las direcciones electrónicas participaconigualdad@gmail.com; secretaria@participa62.org.

CUARTO.- Actúe la Abg. Natalia Chunga Arteaga, Secretaria Relatora Ad-hoc de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



Abg. Natalia Chunga Arteaga

SECRETARÍA RELATORA AD-HOC